

Segundo.—Aprobación, si procede, de la Gestión del Consejo de Administración durante el Ejercicio 2002.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la distribución de dividendos a cuenta del ejercicio 2003.

Cuarto.—Ratificación y reelección de Consejero.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas, podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como examinarlos en el domicilio social.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.383.

ENCLEAN AUTOMOCIÓN, S. A.

D^o Beatriz Orduña Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia n^o 71 de Madrid,

Por la presente se convoca judicialmente junta general ordinaria de la sociedad anónima enclean automoción sa a fin de censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas anuales del ejercicio del año 2002 y resolver sobre la aplicación de resultados y sobre los puntos 2^o y 4^o de la petición inicial, a saber: 2^o ratificación de los actos y contratos realizados por el anterior administrador, 4^o formulación de las cuentas del ejercicio 2002 y análisis y valoración de la actual situación financiera de la sociedad y adopción de los acuerdos que procedan en relación a dicha situación, que se celebrará en el despacho profesional del abogado D. Rafael Gonzalo Bravo el día 28 de abril de 2003 a las diecisiete horas, sito en Madrid, c) Padilla n^o 45, esc izq. 6^o c, en 1^a convocatoria y en el mismo lugar y hora el día siguiente en 2^a convocatoria, presidida por D. Rafael Gonzalo Bravo. Por la presente se convoca judicialmente junta general extraordinaria de la S.A. Enclean Automoción con el siguiente orden del día: 1^a Nombramiento de administrador único. 3^a Cambio de domicilio social y correspondiente modificación del artículo cuarto de los Estatutos Sociales, 5^a Ruegos y preguntas, 6^a Delegación de facultades para formalizar los acuerdos, 7^a Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta, que se celebrará en 1^a convocatoria en el mismo lugar, día y hora que la ordinaria y a continuación de la misma y en 2^a convocatoria en el mismo lugar y hora del día siguiente, siendo presidida, asimismo por D. Rafael Gonzalo Bravo. Se hace constar a petición del solicitante, el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social de Enclean Automoción SA el texto íntegro de la modificación de los estatutos que se propone y del informe sobre la misma y de la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 8 de abril de 2003.—La Juez.—13.448.

FÁBRICA DE POLIURETANOS FEPOCAM, S. A.

Junta general extraordinaria de accionista

Convocatoria de Junta general extraordinaria para el día 29 de abril de 2003 en la sede central de la compañía en parcela R-112 del polígono industrial de la población de Manzanares en primera convocatoria a las 8 horas, y en segunda convocatoria para el caso de no existir quórum en la primera, a la misma hora del día siguiente y en el mismo sitio, lo socios podrán comparecer por sí mismos o ser representados según los Estatutos y la Ley de Sociedades Anónimas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de aplicación del artículo 25 último párrafo de los Estatutos frente a María del Mar Atienza Jiménez.

Segundo.—Modificación del artículo 10 de los Estatutos.

Tercero.—Modificación del artículo 25 de los Estatutos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Conforme a los Artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas los socios tienen derecho y a su disposición a partir de la convocatoria informe sobre la necesidad de la modificación estatutaria propuesta así como su nueva redacción, pudiendo solicitarlo de manera gratuita en la sede social para su envío dicha modificación e informe.

En Manzanares (Ciudad—Real), 2 de abril de 2003.—El Administrador único, D. Francisco José Balsalobre Moral.—12.325.

FIELTROS Y TEJIDOS INDUSTRIALES, S. L.

(Sociedad absorbente)

REDI TEXTIL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales universales de socios de las referidas compañías, en sesiones celebradas el día 25 de marzo del 2003, después de aprobar, tanto el Balance de fusión, de fecha 31 de Julio de 2002, como el proyecto de fusión, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción por FielTROS y Tejidos Industriales, S. L., de REDI Textil, S. L., con la extinción de la personalidad de esta última sin liquidación, y transmisión de su patrimonio en bloque, comprendiendo todos los elementos que comprenden el Activo y el Pasivo a la primera, como sucesora universal, la cual amplía su capital social en la suma de 1.262,1 euros mediante emitir 42 nuevas participaciones sociales de 30,05 euros cada una con una prima de emisión de 179,86 euros por participación y queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida conforme el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 24 de Febrero del 2003, bajo número 60.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar de forma expresa, el derecho oposición que durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades en los términos previstos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 249 de la Ley se ha acordado amortizar 258.550 participaciones que la sociedad absorbente posee en la absorbida.

Sabadell, 25 de marzo de 2003.—FielTROS y Tejidos Industriales, SL, fdo. Rafael Soler Duffour, Presidente del Consejo de Administración. REDI Textil, SL, Fdo. Quillermo Soler Duffour en representación de FielTROS y Tejidos Industriales SL, Administrador único.—13.025. y 3.^a 10-4-2003

FONDAK VII, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

RULAI, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

Escisión parcial

Las Juntas Generales con el carácter de Universal, de las dos sociedades antes indicadas, han tomado los acuerdos pertinentes para escindir de Rulai, S. L., parte de su patrimonio, que forma unidad económica independiente, a favor de Fondak VII, S. L.

En los respectivos domicilios sociales se encuentran depositados los acuerdos de escisión para quien acredite tener el derecho, pueda obtener los expresados acuerdos. Asimismo, los acreedores que tengan derecho podrán oponerse a la escisión en los términos previsto para ello.

Sevilla, 28 de marzo de 2003.—M^a Luisa Laffitte Isasi, Administradora Única de Fondak VII, S. L. y Rulai, S. L.—12.157. y 3.^a 10-4-2003

GAMELA NORINVERSIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

TEXMARK INVERSIONES, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales de las sociedades mencionadas, celebradas con carácter universal el día 31 de marzo de 2003, en sus domicilios sociales, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción por la primera de la segunda, con transmisión a título universal de patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la absorbida. La fusión se realiza sobre la base del Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley. Al tratarse de juntas universales, a partir de la publicación del presente anuncio los socios, obligacionistas, representantes de los trabajadores y titulares de derechos especiales, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la LSA.

Bilbao, 1 de abril de 2003.—El Administrador General Único de Gamela Norinversiones, S. L. y Texmark Inversiones, S. L. Sociedad unipersonal, Gabriel Salaverry Barañano.—12.477.

2.^a 10-4-2003

GARADASA, S.I.M.C.A.V., S. A.

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en la calle Claudio Coello, n^o 75, de Madrid, a las 10 horas del día 12 de junio de 2003, en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 13 de junio en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2002.

Cuarto.—Cotización en Bolsa y designación de la entidad encargada del registro contable de las acciones.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Comité de Auditoría. Adición de un nuevo artículo a los Estatutos Sociales.